

La importancia del transporte aéreo para España

El transporte aéreo es estratégico para España:

- **Contribuye decisivamente al desarrollo del turismo**, uno de nuestros principales motores económicos.
- Es **fundamental para la conectividad y la cohesión territorial**, especialmente importante para los territorios no peninsulares.
- **Nos conecta con el mundo**, a través de una amplia red de destinos y rutas.
- Por su relevancia, **es clave para la recuperación de nuestra economía**.

La red de aeropuertos de Aena desempeña un papel clave para el desarrollo de la actividad aérea, es la principal puerta de entrada del turismo internacional y es esencial para la movilidad de nuestros ciudadanos.

La Ley 18/2014: el marco español de Regulación Aeroportuaria para la red de Aena

- La regulación es **quinquenal**. El **Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA)**, que aprueba el Consejo de Ministros, es el instrumento de regulación en el que se establecen las variables operativas y económicas (calidad, capacidad, costes operativos y de capital, etc.).
- El **contenido** y la **tramitación** del DORA están tasados en la Ley 18/2014.
- La regulación abarca los **servicios aeroportuarios básicos**: los prestados a aeronaves y pasajeros cuyos costes se recuperan a través de tarifas aeroportuarias (prestaciones patrimoniales públicas).
- Este **modelo es similar al establecido en otros países de nuestro entorno**.

La importancia del Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA): Contenido



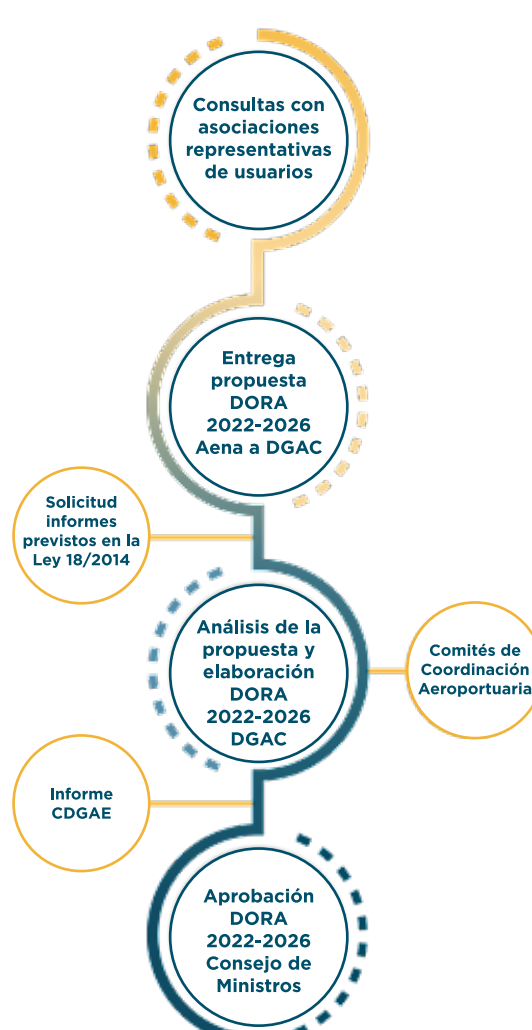
En el DORA se establecen, por periodos quinquenales, las condiciones que deben cumplir las infraestructuras y los servicios aeroportuarios que presta Aena, fijándose:

- Los estándares de **capacidad**.
- Los estándares de **calidad**.
- Las obligaciones de **inversión**.
- Los **costes** operativos y de capital de Aena.
- La **senda de variación de las tarifas**, teniendo en cuenta el tráfico y los costes esperados.

El proceso de elaboración del DORA 2022-2026

Este DORA, elaborado por la Dirección General de Aviación Civil (DGAC) del MITMA, ha sido fruto de un intenso proceso de diálogo y concertación, que se ha nutrido de valiosas contribuciones: del sector, de Aena, de la CNMC o la Dirección General de Política Económica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, entre otros. Como se prevé en la Ley, la propuesta de DORA de Aena se ha puesto en conocimiento de los Comités de Coordinación Aeroportuaria.

Conforme se establece en la Ley 18/2014, el DORA es aprobado por el Consejo de Ministros, previo informe de la Comisión Delegada de Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE).



Principales parámetros del DORA



Tráfico

El DORA 2022-2026 contempla una **recuperación del tráfico aéreo** de 2019 en 2025, teniendo en cuenta el **escenario base de Eurocontrol** (la Agencia Europea para la Navegación Aérea).



Capacidad

La red de Aena dispondrá de una **capacidad suficiente** (348 Millones de pasajeros) **para atender a la demanda prevista**.



Estándares de calidad y de sostenibilidad medioambiental

El DORA 2022-2026 apuesta por una mejora continua de la **calidad y de la sostenibilidad medioambiental**. Establece una serie de **indicadores de calidad (17)** que permitirán medir la satisfacción percibida por los pasajeros, los tiempos de espera y la disponibilidad de las infraestructuras, entre otras. También, y como una de las principales novedades de este DORA, incorpora **indicadores de sostenibilidad medioambiental (6)**, uno de los pilares estratégicos de la gestión aeroportuaria para los próximos años.



Inversiones

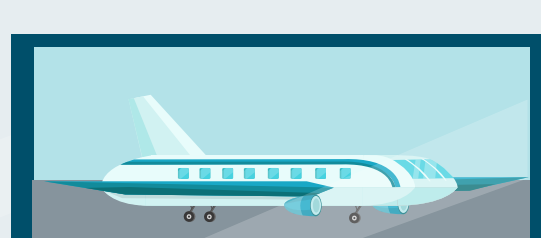
La buena situación de capacidad existente en la red de aeropuertos de Aena hace que no sea necesario un gran volumen de inversión. Por tanto, **el volumen de inversión regulada será moderado y ascenderá a 2.250 millones de euros**.



Senda tarifaria

Teniendo en cuenta los costes reconocidos (tanto operativos como de capital) y la demanda esperada, el DORA **2022-2026 establece una senda tarifaria máxima del 0%**.

De este modo, el DORA dará **predictibilidad durante 5 años a las tarifas aeroportuarias** y será un **instrumento que potenciará la recuperación del sector**.



- El DORA 2022-2026 se configura como un **instrumento esencial para la recuperación del sector del transporte aéreo**, que aportará **estabilidad, predictibilidad y competitividad** al sistema aeroportuario español.
- El DORA apuesta de forma decidida por la **calidad, sostenibilidad medioambiental e innovación** de la red de Aena.
- El DORA equilibra las necesidades de desarrollo del gestor con unas **tarifas aeroportuarias competitivas**, cuya senda quedará limitada a un **0% durante los próximos 5 años**.
- La elaboración del DORA ha sido fruto de un **intenso proceso de diálogo y concertación**, que se ha nutrido de **valiosas contribuciones** de los diferentes actores involucrados.